



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE VOLUNTARIADO

<u>DNI, NIE, Pasaporte</u>		<u>NOMBRE</u>	
<u>APELLIDOS</u>		<u>FECHA NACIMIENTO</u>	
<u>TELEFONO</u>	<u>E-MAIL</u>		
<u>DIRECCIÓN</u>	<u>TRABAJO ACTUAL</u>		
<u>DISPONIBILIDAD HORARIA</u>	<u>EXPERIENCIA VOLUNTARIADO</u>		
<u>INTERESES</u>			
	<u>ACOMPANAMIENTO A DOMICILIO</u>		
	<u>COMEDOR SOCIAL</u>		
	<u>PERSONAS CON DISCAPACIDAD</u>		
	<u>INFANCIA</u>		
	<u>PERSONAS MAYORES</u>		
	<u>REPARTO DE ALIMENTOS</u>		
	<u>OTROS:</u>		

Conozco mis derechos y deberes y me comprometo al cumplimiento de los Estatutos de la Agrupación Municipal de Voluntariado Social de San Martín de la Vega.

En San Martín de la Vega, a _____ de _____ de _____

Firma:

Deseo darme voluntariamente de baja de la Agrupación de Voluntarios a fecha de _____, y para que así conste, lo firmo.

Al dorso, se incluyen derechos y deberes de los voluntarios, según la **Ley 1/2015, de 24 de febrero, del Voluntariado en la Comunidad de Madrid.**

Ley 1/2015, de 24 de febrero, del Voluntariado en la Comunidad de Madrid.

El voluntario tiene los siguientes derechos:

- a) Acordar libremente con la organización de voluntariado los contenidos y condiciones de la actividad de voluntariado, así como los cambios que en relación con la misma puedan producirse.
- b) Ser tratado sin discriminación, respetando su libertad, dignidad y derecho a su intimidad y realizar su actividad en condiciones de seguridad e higiene.
- c) Ser asegurado contra los riesgos de accidente y enfermedad, así como por daños y perjuicios causados a terceros, derivados directamente del ejercicio del voluntariado.
- d) A cesar libremente en la organización de voluntariado a la que se encuentre vinculado, previo aviso suficiente que no perjudique los intereses del destinatario, del voluntario, ni de la organización de voluntariado.
- e) Disponer de una acreditación de voluntario expedida por la organización de voluntariado.
- f) A que su actividad sea certificada, por la organización de voluntariado, mediante documento que sirva como certificación de las actividades realizadas y de las capacidades adquiridas.
- g) A que la organización de voluntariado cumpla con la normativa relativa a protección de datos de carácter personal.
- h) A recibir formación permanente tanto en los espacios formales como en los no formales, que tenga en cuenta tanto la acción de voluntariado a desarrollar como las necesidades de las personas voluntarias.
- i) Todos cuantos se deriven de la presente Ley y del resto del ordenamiento jurídico.

El voluntario tiene los siguientes deberes:

- a) Cumplir los contenidos y condiciones de la actividad acordados libremente con la organización de voluntariado.
- b) Respetar los principios inspiradores contemplados en esta Ley y lo previsto en otras disposiciones normativas vigentes, así como los objetivos y estatutos de la organización de voluntariado.
- c) Respetar los derechos y libertades de quienes son destinatarios de las actividades de voluntariado.
- d) Disponer de acreditación identificativa de su condición de voluntario cuando realice tal actividad.
- e) Guardar, cuando proceda, confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad voluntaria.